GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 • 242718 • 242957Concepción - Paraguay

DICTAMEN N° 24/2021

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación por Contratación Directa N° 09/2021 – **REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, CON ID N°: 404.172**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 90/2021 de fecha 24 de marzo del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: **SR. ESTANISLAO OVELAR DIANA, LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ, los cuales se reúnen el día 11 de noviembre de 2021 siendo las 11:00hs. am**. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre del 2021, se ha procedido a la apertura de sobres de los oferentes:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio Total
Taller CR S.A.	**80064550-2**	Reparación de Motoniveladora	111.500.000
Taller Nonito	**6362476-1**		113.950.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

En la oportunidad no hubo observación alguna por los participantes

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Taller CR S.A.	Taller Nonito
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No aplica	No aplica

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.267

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	No cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas físicas		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No aplica	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	No aplica
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	No aplica

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio de ofertas de las firmas participantes:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio Total
Taller CR S.A.	**80064550-2**	Reparación de Motoniveladora	111.500.000
Taller Nonito	**6362476-1**		113.950.000

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Cindo Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Oferente 1 – Taller CR S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	Mantenimiento y reparacion de MOTONIVELADORA JOHN DEERE	Unidad	UNIDAD	1		111.500.000
1.1		CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1	75.850.000	75.850.000
1.2		JUEGO DE FILTRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	5.066.667	5.066.667
1.3		ACEITA HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	4	966.667	3.866.668
1.4		MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN	Unidad	UNIDAD	2	950.000	1.900.000
1.5		CAMBIO DE CUCHILLA	Unidad	UNIDAD	2	2.500.000	5.000.000
1.6		BULON PARA CUCHILLA	Unidad	UNIDAD	30	38.333	1.149.990
1.7		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	18.666.675	18.666.675
						Precio Total	**111.500.000**

Oferente 2 – TALLER NONITO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	Mantenimiento y reparacion de MOTONIVELADORA JOHN DEERE	Unidad	UNIDAD	1		113.950.000
1.1		CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA	Unidad	UNIDAD	1	77.000.000	77.000.000
1.2		JUEGO DE FILTRO HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	1	5.100.000	5.100.000
1.3		ACEITA HIDRAULICO	Unidad	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000
1.4		MANTENIMIENTO DE TRANSMISIÓN	Unidad	UNIDAD	2	950.000	1.900.000
1.5		CAMBIO DE CUCHILLA	Unidad	UNIDAD	2	2.300.000	4.600.000
1.6		BULON PARA CUCHILLA	Unidad	UNIDAD	30	45.000	1.350.000
1.7		SERVICIO MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
						Precio Total	**113.950.000**

3.2. Aplicación del margen de preferencia local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

Estanislao Oviedo Diana
Secretario de Obras Públicas

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Carlos Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO SE APLICA.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Firma Taller CR S.A. es la de menor precio y que cumplen con los requisitos sustanciales y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta que cotiza todos los ítems en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
TALLER CR S.A.	**80064550-2**	**Reparación de Motoniveladora**	**111.500.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta la presentada por la firma **TALLER CR S.A.,** y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma TALLER CR S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **TALLER CR S.A.**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad; f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Señor ANTONIO DE JESUS MORA RUIZ y la Señora MARÍA VERÓNICA

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Lic. Gladis Anibal Servin Benitez
Matrícula Nro. 48667

RAMÍREZ COLMÁN, **No Registran Antecedentes como funcionario público,** por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	6.708.548	ANTONIO DE JESUS MORA RUIZ	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	3.500.350	MARIA VERONICA RAMIREZ COLMÁN	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al Oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia presentando los siguientes documentos:

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Experiencia

Documentos requeridos	Análisis
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Reparación de maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019 y 2020	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

h- Capacidad Técnica:

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

d) El taller debe contar con el Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la MADES, conforme lo establece la Resolución 453/13 Art. 2 inc. N	Cumple
Copia de título de propiedad y/o Contrato con una inmobiliaria de prestigio para demostrar dimensión del taller	Cumple
Declaración Jurada de contar con personal suficiente para realizar los servicios	Cumple
Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en los Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado	Cumple

GILBERTO LESMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.467

Estanislao Oviedo Diana
Secretario de Obras Públicas

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Pablo Aníbal Servín Benítez
Matrícula Nro. 48667

Declaración Jurada: El oferente deberá contar como mínimo con un Taller de 1500 m2 como mínimo, propio o alquilado. Presentar copia autenticada del título y/o contrato de alquiler *Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia.* *TALLER MECANICO (propio y/o alquilado)* *Dimensión total del taller: 1500 m² como mínimo* *Dimensión del Taller (techo): 360 m², como mínimo* *1 Fosa* *1 Cargador de batería.* *1 Elevador* *1 Aparejo* *Compresor de Aire* *Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros* *Prensa hidráulica* *INYECCION ELECTRONICA: Scanner para vehículos.* *ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería*	Cumple
Declaración Jurada de contar con *TORNERIA- RECTIFICADORA (propio y/o en alquiler; o con convenio y/o contrato para la ejecución de trabajos)* *1 Tornos Paralelo* *1 Rectificadoras de Cilindro* *1 Rectificadora de Brazos de Biela* *1 Rectificadora de Válvulas* *1 Recificadora de Cigueñales* *1 Rectificadoras de Tapa Motor* *1 Probador térmico de fisura de Motor* *1 Cepilladora de Tapa Plana Digital* *1 Soldaduras Eléctricas* *1 Equipo de soldadura Autógena* *1 Perforadoras industriales*	Cumple
Declaración Jurada que el oferente cuenta con servicio de grúa, que podrá ser de su propiedad o contar en alquiler.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el inc.) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis: **NO SE APLICA.**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos

4.5 Análisis de precios:

En la verificación del ítem ofertado, se ha comprobado que no ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba del precio referencial.

4.6 Origen Nacional

No se aplica.

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

LIBERATO LISMO FERNANDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14467

Lic. Pablo Aníbal Serón Benítez
Matrícula Nro. 48667

4.7 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.8 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma TALLER **CR S.A.:**

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
TALLER CR S.A.	**80064550-2**	**Reparación de Motoniveladora**	**111.500.000**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Estanislao Ovelar Diana
Miembro

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro